

# REPRESIÓN EN EL FERROCARRIL DEL UROLA

Primer Apellido: **Elorza**  
Segundo Apellido: **Erdoiza**  
Nombre: **Castor**  
Sexo: Varón  
Estado Civil: Casado  
Compañía: Ferrocarril de Zumárraga a Zumaya (Urola)  
Servicio: Movimiento y tráfico  
Categoría Profesional: Mozo de estación  
Pensionista: No  
Residencia: Azpeitia  
Provincia de Residencia: Guipúzcoa  
Filiación Política:  
Filiación Sindical:  
Otras Filiaciones:  
Número de Expediente general:  
Depurado: No  
Motivo para la no Depuración: Baja en la empresa por disolución de la plantilla el 20/09/1936  
Tipo de Sanción:  
Motivo de la Sanción: Abandono del puesto de trabajo  
Fecha de baja: 20/09/1936  
Reingresado: No  
Fecha de reingreso:  
Número de Juzgado de Empresa:  
Número de Expediente de Separación:  
Número de Expediente de Readmitido/Reingresado sin sanción:  
Número de Expediente de Readmitido/Reingresado con sanción:  
Número de Expediente de Desestimación de Reingreso:  
Cambio de Categoría Profesional:  
Cambio de Residencia:  
Cambio de Provincia de Residencia:  
Observaciones: Por acuerdo plenario de la Diputación de Guipúzcoa de 22 de agosto de 1979 se declara de aplicación la Ley 46/1977 de 15 de octubre de amnistía laboral.

Notas:

Fuente: Fichero de personal del Ferrocarril del Urola-Museo Vasco del Ferrocarril (Azpeitia-Guipúzcoa)  
Número de registro nominal que figura en el Documento Original: 50